



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

“LA FALTA DE FUNDAMENTO PARA LA
IMPOSICIÓN DE LA REPARACIÓN CIVIL EN EL
DELITO DE CONDUCCION EN ESTADO DE
EBRIEDAD”

Tesis para optar el título profesional de:
Abogada

Autor:
Ivy Kristal Cabrera Pajares

Asesor:
Mg. Abg. Juan Carlos Tello Villanueva

Cajamarca – Perú
2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DE LA TESIS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE CUADROS	ixx
RESUMEN	x
ABSTRACT	xii
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	12
1.1. Realidad problemática	12
1.2. Formulación del problema	14
1.3. Justificación	14
1.4. Limitaciones	15
1.5. Objetivos	16
1.5.1. Objetivo general	16
1.5.2. Objetivos específicos	16
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	188
a) Antecedentes	18
b) Bases teóricas	19
SUB CAPITULO I: RESPONSABILIDAD JURÍDICA	19
1. La Responsabilidad Penal	20
1.1. Acepciones doctrinales	21
1.1.1. La Responsabilidad penal como imputabilidad	21
1.1.2. La Responsabilidad penal como exigibilidad de una conducta adecuada a Derecho	22

1.1.3. La Responsabilidad penal como culpabilidad.....	22
1.1.4. La Responsabilidad penal como la obligación de soportar una pena.....	23
2. La Responsabilidad civil.....	24
2.1. Funciones de la responsabilidad civil.....	24
2.1.1. Función reparadora o compensatoria.....	24
2.1.2. Función punitiva.....	25
2.1.3. Función distributiva.....	25
2.1.4. Función preventiva.....	25
2.2. Elementos de la responsabilidad.....	25
2.2.1. La Antijuricidad.....	25
2.2.2. El daño causado.....	26
2.2.2.1. Daño patrimonial.....	27
2.2.2.1.1. Daño emergente.....	27
2.2.2.1.2. Lucro cesante.....	27
2.2.2.2. Daño extrapatrimonial.....	27
2.2.2.2.1. Daño a la persona.....	27
2.2.2.2.2. Daño moral.....	28
2.2.3. La relación de causalidad.....	28
2.2.3.1. Fractura causal.....	29
2.2.3.2. Concausa.....	29
2.2.4. Factor de atribución.....	29
2.2.4.1. Factores de atribución subjetivos.....	30
2.2.4.2. Factores de atribución objetivos.....	31
3. Responsabilidad penal y Responsabilidad civil.....	31
3.1. Diferencias entre Responsabilidad penal y Responsabilidad civil.....	31

SUB CAPITULO II: REPARACIÓN CIVIL.....	32
1. La Reparación civil.....	32
1.1. Naturaleza jurídica.....	32
1.1.1. La tesis de la naturaleza jurídica pública o penal.....	33
1.1.2. La tesis de la naturaleza jurídica privada.....	33
1.1.3. La tesis de la naturaleza jurídica mixta o ecléctica.....	34
1.2. Contenido de la reparación civil.....	34
1.2.1. La restitución.....	34
1.2.2. Indemnización por daños y perjuicios.....	35
2. La reparación civil y la responsabilidad civil.....	35
SUB CAPITULO III: DELITO DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD.....	37
1. Delitos contra la seguridad pública.....	37
1.1. Delito de peligro.....	38
1.1.1. Concepto.....	38
1.2. Clases de delitos de peligro.....	39
1.2.1. Delitos de peligro concreto.....	39
1.2.2. Delitos de peligro abstracto.....	40
2. Delito de conducción en estado de ebriedad (DCEE).....	40
2.1. Configuración típica.....	40
2.2. Elemento de la acción.....	41
2.2.1. La conducción.....	41
2.2.2. Significado de vehículo motorizado.....	42
2.2.3. Lugar de realización de la conducta. La vía pública.....	42
2.2.4. La ingestión de sustancias alcohólicas.....	43
2.2.5. La conducción influenciada.....	43
2.3. Bien jurídico protegido.....	45

2.3.1. Posiciones respecto al bien jurídico protegido.....	46
2.3.1.1. Tesis individualista.....	46
2.3.1.2. Tesis colectivista.....	46
2.3.1.3. Posición intermedia.....	47
2.4. Sujeto activo y sujeto pasivo del Delito de conducción en estado de ebriedad.....	47
2.5. El delito de conducción en estado de ebriedad como delito de peligro abstracto.....	47
c) Hipótesis.....	49
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA.....	50
1.1 Operacionalización de variables.....	50
1.2 Diseño de investigación.....	51
1.3 Unidad de estudio.....	51
1.4 Población.....	51
1.5 Muestra.....	52
1.6 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.....	52
1.7 Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos.....	54
CAPÍTULO 4. RESULTADOS.....	55
CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN.....	63
CONCLUSIONES.....	70
RECOMENDACIONES.....	72
REFERENCIAS.....	74
ANEXOS.....	77

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro Nº 1: Diferencias de la responsabilidad penal y la responsabilidad civil.....	32
Cuadro Nº 2: Clases de delitos de peligro.....	40
Cuadro Nº 3: Algunos casos o síntomas externos en los que se puede determinar que existe influencia alcohólica en la forma de conducir.....	45
Cuadro Nº 4: Resultados al examen de alcoholemia.....	46
Cuadro Nº 5: Referencias de Reparación Civil por Conducción en Estado de Ebriedad (Resolución de Fiscalía de la Nación Nº 2508-2013-MP-FN)	67

RESUMEN

Entre los delitos que regula el Código Penal, están los “Delitos de Peligro”, pero el que interesa a la investigación es el Delito de Conducción en Estado de Ebriedad que está dentro de los delitos de peligro abstracto, estos no mencionan los bienes jurídicos protegidos en el tipo penal, ya que la conducta que se realiza es estadística o general para ser capaz de producir lesiones.

Ahora bien, la ley penal acumula un doble objeto a la hora de llevarse a cabo un proceso, pues el artículo 92º del Código Penal insta que junto con la pena se establece la reparación civil, debiendo tener en cuenta que, si bien ambas se unifican en el proceso penal, esto no implica que tengan la misma naturaleza. La reparación civil en el proceso penal no es otra cosa que la responsabilidad civil atribuida al sujeto autor del ilícito penal, por lo cual ambas deben tener el mismo fin: reparar integralmente el daño irrogado. Esto se ve reforzado por el propio Código Penal que establece en el artículo 93º la extensión de la reparación, extensión que está inmersa dentro de la figura de la responsabilidad civil.

Por ello, los objetivos perseguidos en la presente investigación fueron determinar el fundamento jurídico por el que no debe imponerse reparación civil en el Delito de Conducción en Estado de Ebriedad, y determinar los criterios que los jueces penales unipersonales de la ciudad de Cajamarca usaron para aprobar las sentencias conformadas en relación a la reparación civil en el Delito de Conducción en Estado de Ebriedad, cuando no existe daño ocasionado por este delito.

De esta manera, dado que la reparación civil no puede configurar bajo ningún supuesto una sanción jurídico penal, ya que se sustenta en un interés particular, tiene naturaleza distinta de la pena y por ningún motivo puede cumplir las funciones de ésta, pues la reparación civil derivada del delito se centra en la función de reparar el daño producido a la víctima por la acción delictiva, además, para la fijación del monto de reparación civil se debe tomar en cuenta las disposiciones del Código Civil, es claro que en esta clase de delitos no debe imponerse un monto a causa de reparación civil, ya que no hay ningún daño objetivo que deba ser reparado, incluso las mismas sentencias condenatorias conformadas muestran esto, ya que no hay una clara motivación respecto a reparación civil, pues los únicos fundamentos que se aprecian son los artículos 92º y 93º del Código Penal y los fundamentos jurídicos 9 y 10 del Acuerdo Plenario N° 06-2006/CJ-116, que no son criterios suficientes, pues no desglosan cada uno de los requisitos que deben de configurarse para la imposición de esta figura.

ABSTRACT

Among the offenses that the Criminal Code regulates are the "Crimes of Danger", but the one that interests to the investigation is the Crime of Driving in State of Drunken that is within the crimes of abstract danger, these do not mention the protected legal goods In the criminal type, since the conduct that is performed is statistical or general to be able to produce injuries.

However, the criminal law has a dual purpose in carrying out a process, since Article 92 of the Criminal Code establishes that along with the sentence provides for civil reparation, having to take into account that, although both are unified In the criminal process, this does not imply that they have the same nature. The civil remedy in the criminal process is nothing other than the civil responsibility attributed to the subject of the criminal offense, for which both must have the same purpose: to fully repair the damage. This is reinforced by the Penal Code itself, which establishes in Article 93 the extent of reparation, an extension that is immersed within the figure of civil liability.

For this reason, the objectives pursued in the present investigation were to determine the legal basis by which civil reparation should not be imposed in the Conduct of Drunk Driving, and to determine the criteria that single-person criminal judges of the city of Cajamarca used to approve The sentences established in relation to civil reparation in the Conduct of Drunk Driving, when there is no damage caused by this crime.

In this way, given that civil reparation can't, under any circumstances, establish a criminal legal sanction, since it is based on a particular interest, it has a different nature from the penalty and for no reason can fulfill the functions of this, since civil reparation Derived from the crime focuses on the function of repairing the damage caused to the victim by the criminal action, in addition, for the determination of the amount of civil reparation must take into account the provisions of the Civil Code, it is clear that in this class of crimes No amount should be imposed as a result of civil reparation, since there is no objective damage that needs to be repaired, even the same convictions as this show this, since there is no clear motivation regarding civil reparation, since the only grounds They appreciate Articles 92 and 93 of the Criminal Code and legal bases 9 and 10 of Plenary Agreement No. 06-2006 / CJ-116, which are not sufficient criteria, as they do not break down each of the requirements that must be configured for taxation Of this figure.

NOTA DE ACCESO

No se puede acceder al texto completo pues contiene datos confidenciales

REFERENCIAS

- Acuerdo Plenario Sobre Reparación civil y delitos de peligro, 6-2006/CJ-116 (13 de Octubre de 2009).
- Aguilar López, M. Á. (s.f.). *Delitos de Peligro e Imputación de la Pena*. Recuperado el 20 de Marzo de 2014
- Cabanellas de Torres, G. (2010). *Diccionario Jurídico Elemental* (Décimo Cuarta ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta.
- Cabrera Cabrera, M. O. (s.f.). Recuperado el 13 de Mayo de 2013, de <http://www.monografias.com/trabajos-pdf4/reparacion-civil-delito-conduccion-vehiculo-estado-ebriedad/reparacion-civil-delito-conduccion-vehiculo-estado-ebriedad.pdf>
- Cáceres Julca, R. E. (2013). *El delito de conducción en estado de ebriedad* (Primera edición ed.). Lima: Jurista Editores.
- Chang Hernández, G. A. (s.f.). *Las funciones de la responsabilidad civil: Delimitación de la función de responsabilidad civil extracontractual en el Código Civil Peruano*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2013, de http://www.derechopenalenlared.com/docs/Funciones_de_la_responsa%civil.pdf
- De la Fuente Hulaud, F. (1990). Sobre el concepto de Responsabilidad Criminal en nuestro Código Penal. *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso* , 113-123.
- Decreto Legislativo N° 295*. (1984). Jurista Editores.
- Decreto Legislativo N° 635*. (1991). Jurista Editores.
- Espinoza Espinoza, J. (2013). *Derecho de la Responsabilidad Civil* (Séptima Edición ed.). Lima: Editorial Rodhas.
- Gálvez Villegas, T. A. (2008). Responsabilidad civil extracontractual y delito. *Tesis para optar el grado de Doctor en Derecho* . Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Gálvez Villegas, T. A., & Rojas León, R. C. (2012). *Derecho Penal - Parte Especial (Introducción a la Parte General)* (Primera ed., Vol. I). Lima: Jurista Editores.
- Gálvez Villegas, T. (1999). *La Reparación Civil en el Proceso Penal* (Primera ed.). Lima: IDEMSA.
- García Cavero, P. (s.f.). Recuperado el 10 de Mayo de 2013, de <http://www.itaiusesto.com/la-naturaleza-y-alcance-de-la-reparacion-civil-a-proposito-del-precedente-vinculante-establecido-en-la-ejecutoria-suprema-r-n-948-2005-junin/>

- Guillermo Bringas, L. G. (2011). *La reparación civil en el proceso penal - Aspectos sustantivos y procesales (Con especial énfasis en el nuevo Código Procesal Penal)* (Primera ed.). Lima: Pacífico.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación* (Cuarta ed.). Mexico: Mc Graw Hill.
- INFOREGION. (28 de Marzo de 2016). Obtenido de <http://www.inforegion.pe/219939/se-han-procesado-mas-de-14-mil-casos-bajo-la-ley-de-flagrancia/>
- lñesta, P. E. (s.f.). *La reforma Penal del Peru independoente: El Codigo Penal de 1863.* (A. M. Torres, Ed.) Recuperado el 2015, de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/24884/1/CODIGO%20PENAL%20PERU%201863.pdf>
- León L., L. (s.f.). Recuperado el 13 de Mayo de 2013, de www.pucp.edu.pe/dike/doctrina/civ_art57.PDF
- Lújan Tupez, M. (2013). *Diccionario Penal y Procesal Penal* (Primera ed.). Lima: Gaceta Jurídica.
- Maldonado F., F. (2006). Reflexiones sobre las técnicas de tipicación de los llamados "Delitos de Peligro" en el moderno Derecho Penal. *Revista de Estudios de la Justicia* , 23-41.
- Marqu ez Cisneros, R. (2012). *El delito de conducci n en estado de ebriedad* (Primera ed.). Lima: Pacífico.
- Pe a Cabrera Freyre, A. R. (2013). *Derecho Penal Parte General* (Cuarta ed., Vol. I). Lima: Idemsa.
- Qui e Zavaleta, V., Salas Zapata, C., Rios Garro, R., Rojas Hern andez, M., Mel endez Verastegui, V., & Garamendi Alarc n, J. (2005). *Delitos de Peligro Com n*. Trabajo final - II Curso de Investigaci n de Delitos de Seguridad del Estado, Policia Nacional del Per , Direcci n Delitos de Seguridad del Estado.
- Re ategui S nchez, J. (2014). *Derecho Penal - Parte Especial* (Tercera Edici n ed., Vol. 1). Lima.
- Re ategui S nchez, J. (2009). *Estudios de Derecho Penal. Parte Especial* (Primera ed.). Lima: Jurista Editores.
- Roca Mendoza, O. G. (2013). *Diccionario Civil* (Primera ed.). Lima: Gaceta Jur dica.
- Rosas Yataco, J. (2013). *Tratado de Drecho Procesal Penal - An lisis y desarrollo de las instituciones del Nuevo C digo Procesal Penal* (Primera ed., Vol. I). Lima: Pacífico Editores.
- Rosas Yataco, J. (2013). *Tratado de Drecho Procesal Penal - An lisis y desarrollo de las instituciones del Nuevo C digo Procesal Penal* (Primera ed., Vol. II). Lima: Pacífico Editores.

Taboada Cordoba, L. (2003). *Elementos de la responsabilidad civil* (Segunda ed.). Lima: Editora Jurídica Grijley.

Torres Carrasco, M. (2013). *Diccionario Civil* (Primera ed.). Lima: Gaceta Jurídica.

Urquiza Videla, G. (2011). *ESTUDIOS CRÍTICOS de Derecho penal* (Primera ed.). Lima: Gaceta Jurídica.